ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	BIBIANA MARIA BARRIOS LAMBRAÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	64.560.833	CONTRATO No.	361-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - ARN GT BOLÍVAR - SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	1- Se Brindó atención virtual y/o telefónica a 21 excombatientes en el corregimiento de la Ceiba y 28 excombatientes de Chalán, de los cuales existen 7 mujeres y 42 hombres,3 personas en condición de discapacidad y 7 son adultos mayores, de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. 2- Se utilizó la Caja de Herramientas, suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población reincorporada, haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19 en acciones de pedagogía para considerar, el lavado permanente de manos, uso de tapabocas, aislamiento preventivo; pautas para el acceso a la atención en salud: acompañamiento a la compañera permante de un excombatiente de la Ceiba para el traslado de la EPS Comparta Magdalena a Mutual SER Chalán, el cual se encuentra en trámite y apoyo en salud mental a tres (3) excombatientes en manejo de crisis de ansiedad por el asilamiento preventivo, alteración en las relaciones de pareja y por muerte fetal. 3- Acompañamiento y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos de acuerdo a los lineamientos establecidos desde el nivel central durante la emergencia sanitaria.
2.Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	1. Socialización lineamientos establecidos en los MEM 20-004535 y 005041 de 2020 y Resolución 0843 con la población en reincorporación, para explicar la metodología de atención durante la emergencia sanitaria. 2- Concertación con la población medios y canales virtuales y/o telefónicos de comunicación para la atención permanente. 3- Concertación de fechas y horarios para la atención virtual y/o telefónica de la población reincorporada
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	Brindar atención a 49 excombatientes de Farc EP asignados, a través de medios virtuales y/o telefónicos. Cargue frecuente de atenciones en SIR realizadas a la población asignada. Socialización de medidas de prevención del Covid 19 a la población asignada. Identificación y seguimiento de síntomas de gripa o signos de alarma asociados a Covid 19 en la población asignada. Acompañamiento virtual y/o telefónico a Formas Asociativas: Se diligenció la actualización del diagnóstico socio empresarial de COOPCHAGEPAMM. Acompañamiento y seguimiento virtual y/o telefónico a proyectos colectivos e individuales: a un (1) proyecto productivo individual y un (1) proyecto productivo colectivo en cuanto a la adecuación de jagueyes y construcción de pozos contenidas en el POA.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	1- Orientación y apoyo para recepción de pagos de programas de asistencia social a la población asignada y sus familias, de las cuales se identificaron 7 personas beneficiarias del programa Ingreso solidario a las cuales se realizó acompañamiento para el trámite en el pago correspondiente. Apoyo a la entrega de ayudas humanitarias con recursos de gobernación de sucre y acompañamiento de la infanteria de marina consistente en dos pollos congelados por cada familia.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	1- Socialización de Decretos 457 y 531 a través de los cuales se restringe la movilidad por la emergencia sanitaria, pero se garantiza la cadena de abastecimiento agroalimentaria y la posibilidad de que la población continúe realizando actividades agropecuarias. 2- Se Propició espacios de gestión y articulación necesarios para que los reincorporados sean incluidos en los listados de usuarios del Plan Departamental de extensión agropecuaria. 3- Se realizó seguimiento a las actividades relacionadas con proyectos individuales y colectivos de la población asignada.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	No aplica dada la declaración de la emergencia sanitaria derivado del COVID 19 la cual restringe la movilidad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	BIBIANA MARIA BARRIOS LAMBRAÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	64.560.833	CONTRATO No.	361-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - ARN GT BOLÍVAR - SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	1- Gestión y consecución de planillas de asistencia de FA y FPT de población en reincorporación ante Instituciones Educativas donde estos se encuentran vinculados, ante la Institución educativa TECNISER se tramitó la planilla de asistencia a las actividades académicas. 2- Gestión telefónica y/o virtual ante Instituciones locales para el acceso a oferta y programas de acuerdo a las necesidades que se identifiquen durante a emergencia sanitaria: en cuanto a la implementación de la metodología y orientaciones del nivel central para la continuidad en el proceso formativo en ocasión del COVID 19.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	1- Cargue frecuente de atenciones en SIR realizadas a la población asignada.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	1- Diligenciamiento y envío de Planillas de Asistencias de Actividades de Acompañamiento IRF 99. 2- Recepción y envío de planillas de asistencia de Formación Académica y Formación para el Trabajo (IRF 38 - IRF 54)
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1- Participación en reuniones virtuales semanales de Acompañamiento y Seguimiento. 2- Participación en reuniones virtuales interinstitucionales de acuerdo a las necesidades de articulación y/o convocatorias de otras organizaciones, se realizaron reuniones con OIM, para el seguimiento en la asistencia técnica del proyecto Productivo Colectivo de COOPCHAGEPAMM. Reunión con los asesores jurídicas de OIM y defensoría del pueblo para la validación y unificación del concepto jurídico en cuanto a la legalidad en la tenencia del predio de la finca la Gloria de la vereda Santa Fe donde se implementa el proyecto productivo colectivo.
11. . Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Capacitaciónes virtuales: hábitos de trabajo y Ritmos de trabajo y carga laboral en casa on ARL Positiva y presentación del programa construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad: el campo emprende con el MADR y la convocatoria 2020 en 68 municipios del PDET.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril del 2020, se dió cumplimiento con las obligaciones generales y los items del contrato 361 -2020 23) Cláusula de confidencialidad, Se logró mantener con los excombatientes y sus familias la integridad, reserva y el carácter de confidencialidad en la administración de la información recibida en ocasión a los documentos personales e institucionales que hacen parte del Programa 24) Cláusula de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, se logró con la información no colocarla a disposición de nadie, ni se revelarla a individuos o entidades no autorizadas 25) Cláusula de protección de datos personales, Se logró acceder y utilizar la información y los métodos de proceso con los excombatientes, entidades o procesos autorizados cuando así lo requirieron.

BIBIANA MARIA BARRIOS LAMBRAÑO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE: MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"